

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **16 del mes de octubre del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL748/2026** sin Concurrencia del Comité para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras.

Se hace de conocimiento que no hubo proveedores interesados en el presente acto y posteriormente se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.

1. Pregunta 1 - Referente al Anexo 1 (Técnico), Folio 1300, Numeral 7 "Obligaciones de los participantes", Punto 2 (Página 26 de las Bases).

En bases menciona que se deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se menciona que el distribuidor está certificado en implementación de software sin licencia sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa. Con el objetivo de garantizar el principio de libre concurrencia y trato equitativo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y considerando que el objeto de esta licitación es la adquisición de un licenciamiento de software (cuyas licencias originales garantizan por sí mismas el respaldo del fabricante), ¿se acepta que la presentación de esta carta de apoyo/distribuidor sea considerada de carácter OPCIONAL y no sea motivo de desechamiento para la evaluación técnica? Lo anterior, a fin de permitir la participación de un mayor número de proveedores capacitados que pueden suministrar el software original solicitado en las mejores condiciones de precio para el Estado.

R. Favor de apegarse a bases

2. Pregunta 2 - Referente al Anexo 1 (Técnico), Folio 1300, Numeral 7 "Obligaciones de los participantes", Punto 2 (Página 26 de las Bases).

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, y considerando que los desarrolladores de software fotogramétrico a nivel global emiten sus licenciamientos a través de portales electrónicos y muchas veces carecen de representaciones físicas en México para emitir cartas personalizadas por concurso con textos tan específicos, ¿se acepta que este requisito se tenga por cumplido mediante la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad emitida por el propio participante? En dicha carta, el licitante se comprometería a entregar las licencias originales, genuinas y con el soporte técnico requerido por la dependencia, eliminando así barreras técnicas innecesarias para la participación.

R. Favor de apegarse a bases

3. Pregunta 3 - Referente a las Bases de Licitación, Capítulo 5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica, inciso b. "Ficha técnica de los bienes y servicios" (Página 12).

Tomando en consideración que los folletos, catálogos o fichas técnicas (datasheets) emitidos por los desarrolladores de software son documentos de carácter estandarizado, global y con fines estrictamente comerciales, por lo que en ocasiones no detallan a nivel de código o no utilizan la redacción exacta de todas las especificaciones y métricas solicitadas en el Anexo Técnico; ¿Se acepta que, en el supuesto de que alguna característica, funcionalidad o especificación solicitada no se visualice o mencione de forma textual en la ficha técnica o comercial del software, el licitante pueda acreditar su total cumplimiento mediante la presentación de un escrito en hoja membretada, firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal del participante, en el cual se manifiesta, garantiza y avala que el software ofertado cumple técnica y operativamente con el 100% de las especificaciones requeridas?

R. Favor de apegarse a bases.

4. Pregunta 4 - Referente al Anexo 1 (Técnico), Folio 1300, Numeral 5 "Requerimiento", Partida 1, Filas "Modelo 3D Simplificado" y "Exportación CAD/BIM" (Página 25 de las Bases).

Texto de las bases: "Modelo 3D Simplificado: Limitado" / "Exportación CAD/BIM: No soportado nativamente (Solo exportación genérica)".

A efecto de no limitar la evaluación técnica y permitir la oferta de tecnología con mejores prestaciones para la Contraloría del Estado, ¿se confirma a los participantes que aquellas propuestas que oferten un software cuyas capacidades de modelado 3D o formatos de exportación CAD/BIM iguallen o SUPEREN dichas

características (ofreciendo compatibilidad estándar o avanzada) serán consideradas como plenamente solventes y no serán motivo de desechamiento?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitante para los demás participantes.

5. Pregunta 5 - Referente al Anexo 1 (Técnico), Folio 1300, Numeral 5 "Requerimiento", Partida 1, Fila "Fotos por Proyecto" (Página 25 de las Bases).

Texto de las bases: "Sin límite técnico, pero rendimiento cae >2,000 imgs en gama media". Pregunta: Tomando en consideración que el procesamiento de grandes volúmenes de imágenes depende exclusivamente de la arquitectura de hardware (CPU, GPU y memoria RAM) de la estación de trabajo y no de un límite comercial de software, ¿se confirma a los licitantes que para dar cumplimiento cabal a este punto basta con que el software no cuente con restricciones o candados por licencia en la cantidad de fotografías procesables por proyecto?

R. Es correcto. Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento cabal a este parámetro técnico, bastará con que el esquema de la licencia del software ofertado no cuente con topes, restricciones comerciales o candados de programación que limiten la cantidad de fotografías procesables por proyecto.

6. Pregunta 6 Referente al Anexo 1 (Técnico), Folio 1300, Numeral 5 "Requerimiento", Partida 1, Fila "Licenciamiento" y Numeral 6 "Garantías" (Páginas 25 y 26 de las Bases).

Texto de las bases: "Tipo: Perpetua. Actualizaciones: Incluidas durante el periodo de licencia activa" y "Garantía de 1 año por fallas de funcionamiento y soporte". Pregunta: Para efectos de claridad comercial y contractual, ¿se confirma que se cumple el requerimiento suministrando una licencia perpetua (Node-Locked /Standalone) que otorgue el derecho de uso permanente e indefinido a favor de la dependencia, acompañada de 12 meses (1 año) de soporte técnico y actualizaciones de software contados a partir de su entrega?

R. Es correcto. Se aclara a los licitantes que el requerimiento se cumple suministrando una licencia de tipo perpetua que otorgue el derecho de uso permanente e indefinido a favor de la dependencia, la cual deberá estar acompañada obligatoriamente de 12 meses (1 año) de soporte técnico y actualizaciones de versión del software, contados a partir de su entrega.

SUOMI IOT, S.A.P.I DE C.V.

7. Pregunta 1 - Referente al Anexo 1 Técnico, Folio 1300, Numeral 7 "Obligaciones de los participantes", Punto 2 (Página 26):

Respecto a la carta de distribuidor del fabricante: tomando en cuenta que lo que se concursa es únicamente licenciamiento de software y no equipo físico o hardware, y que la legitimidad del producto se comprueba directamente con la activación de la licencia original, ¿nos confirman si la presentación de dicha carta es de carácter informativo/opcional y que su omisión no será motivo de descalificación? Lo anterior para permitir una mayor participación y ofrecer mejores condiciones económicas a la dependencia.

R. Favor de apegarse a bases.

8. Pregunta 2 - Referente al Anexo 1 Técnico, Folio 1300, Numeral 7 "Obligaciones de los participantes", Punto 2 (Página 26):

En caso de que la respuesta anterior sea negativa, y considerando que las casas matrices de software fotogramétrico operan mediante esquemas de distribución global en línea y no expiden cartas personalizadas por licitación con textos predeterminados, ¿se acepta dar por cumplido este requisito mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por el participante, en el que nos comprometamos a entregar software 100% original con el soporte técnico y actualizaciones requeridas?

R. Favor de apegarse a bases.

9. Pregunta 3 - Referente a las Bases de Licitación, Numeral 5.4.4, inciso b "Ficha técnica de los bienes y servicios" (Página 12):

Dado que las fichas comerciales (datasheets) de los fabricantes contienen descripciones genéricas para venta masiva y no siempre transcriben cada parámetro o redacción exacta de las bases, ¿se acepta que, si alguna característica o función no aparece textual en el folleto comercial, el licitante demuestre el cumplimiento entregando una carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada donde garantice y respalde que el software cumple cabalmente con lo requerido?

R. Favor de apegarse a bases.

10. Pregunta 4 - Referente al Anexo 1 Técnico, Folio 1300, Numeral 5 "Requerimiento", Partida 1 (Página 25):

En la tabla técnica se indica "Modelo 3D Simplificado: Limitado" y "Exportación CAD/BIM: No soportado nativamente". A fin de obtener la mejor tecnología para las revisiones de obra pública, ¿se confirma que ofertar un software con prestaciones iguales o superiores (por ejemplo, con capacidades avanzadas de

modelado o soporte de exportación CAD/BIM más robusto) será considerado solvente y no causa de descalificación?

R. Se acepta su propuesta sin ser limitante para los demás participantes.

11. Pregunta 5 - Referente al Anexo 1 Técnico, Folio 1300, Numeral 5 "Requerimiento", Partida 1, Fila "Fotos por Proyecto" (Página 25):

La base señala que el "rendimiento cae >2,000 imgs en gama media". Entendiendo que la velocidad de procesamiento de proyectos grandes recae en las especificaciones de hardware (procesador, tarjeta gráfica y memoria RAM) del equipo del usuario y no en una restricción de programación del software, ¿se confirma que para cumplir este punto basta con que la licencia no limite comercialmente el número de fotos por proyecto?

R. Es correcto. Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento cabal a este parámetro técnico, bastará con que el esquema de la licencia del software ofertado no cuente con topes, restricciones comerciales o candados de programación que limiten la cantidad de fotografías procesables por proyecto.

12. Pregunta 6 - Referente al Anexo 1 Técnico, Folio 1300, Numeral 5 "Requerimiento" y Numeral 6 "Garantías" (Páginas 25 y 26):

Sobre la condición de licencia "Perpetua" con actualizaciones, ¿se confirma que se satisface el requerimiento entregando una licencia perpetua (Node-Locked / fija) con derecho de uso indefinido para la Contraloría, acompañada de 1 año (12 meses) de actualizaciones de versión y soporte técnico oficial a partir de su entrega?

R. Es correcto. Se aclara a los licitantes que el requerimiento se cumple suministrando una licencia de tipo perpetua que otorgue el derecho de uso permanente e indefinido a favor de la dependencia, la cual deberá estar acompañada obligatoriamente de 12 meses (1 año) de soporte técnico y actualizaciones de versión del software, contados a partir de su entrega.

-----**FIN PREGUNTAS**-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL748/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:10 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**FIN DE ACTA**-----

Representantes de la Secretaría de Administración:



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración



C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras